

Oficina de Control Interno

Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Informe de Seguimiento - I Semestre 2026

Informe semestral de Instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno de la SGAMB.

26 DE JULIO DE 2026

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ**

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 11

Informe semestral de Instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento y la aplicación de los instrumentos técnicos y administrativos que soportan el ejercicio de la auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, mediante la verificación de los roles desarrollados por la Oficina de Control Interno, la observancia del Estatuto de Auditoría Interna, la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026 y la aplicación de los principios establecidos en el Código de Ética para el ejercicio de la auditoría interna, con el fin de generar un informe sobre la conformidad de la función de auditoría interna durante el primer semestre de 2026.

Alcance:

La evaluación se desarrolló mediante la revisión documental, análisis de evidencias, verificación de registros y seguimiento a los mecanismos definidos para la planeación, ejecución, comunicación y mejora de la actividad de auditoría interna, con corte al 30 de junio de 2026.

Marco normativo

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 640 del 22 de diciembre de 2025. Artículo 325, numeral 5°. “Por medio del cual se expide el Decreto único del Sector Gestión Pública... En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política, los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 ”.
- Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, versión 3.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 11

- Normas Globales de Auditoría Interna del IIA.

1. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.

En cumplimiento del marco normativo aplicable, a continuación, se presenta el estado y las principales acciones adelantadas durante el primer semestre de 2026 frente a los instrumentos técnicos y administrativos que orientan y soportan el ejercicio de la auditoría interna en la entidad.

Instrumentos	Acciones Adelantadas
Código de ética	El Código de Ética del Auditor Interno, identificado con el código 4201000-FT-1128, establece los principios y reglas de conducta que orientan el ejercicio de la auditoría interna, particularmente en materia de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional, independencia y debido cuidado. Durante el primer semestre de 2026, los integrantes de la Oficina de Control Interno desarrollaron las actividades de aseguramiento y asesoría bajo los principios establecidos en el Código de Ética. Como mecanismo para salvaguardar la independencia y objetividad, en los trabajos de auditoría se verificaron posibles conflictos de interés o impedimentos que pudieran afectar la imparcialidad del equipo auditor, mediante la aplicación de la declaración de independencia y objetividad. En el periodo evaluado no se evidenciaron incumplimientos al Código de Ética ni situaciones que comprometieran la integridad, objetividad, confidencialidad o competencia profesional del equipo de la Oficina de Control Interno. Asimismo, la información obtenida durante los trabajos de auditoría fue utilizada y administrada de acuerdo con las responsabilidades propias del ejercicio auditor y los lineamientos institucionales aplicables. Como parte del proceso de alineación con las Normas Globales de Auditoría Interna, durante el segundo semestre de 2026 se revisará y, de ser necesario, actualizará el Código de Ética, con el fin de armonizar sus disposiciones con los principios de ética y profesionalismo incorporados en el nuevo marco global. La actualización incluirá la revisión de las reglas de conducta, los mecanismos para declarar conflictos de interés y las medidas aplicables ante eventuales incumplimientos.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 11

	Durante el primer semestre de 2026 se observó el cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno, sin que se identificaran situaciones significativas de incumplimiento.
Carta de Representación	La carta de representación identificada con el código 4201000-FT-1028 se actualizó, incorporando compromisos relacionados con la calidad de la información suministrada en los ejercicios de auditoría (oportuna, íntegra, completa y confiable), así como la definición de enlaces responsables para la entrega de información, fortaleciendo la trazabilidad y oportunidad del proceso auditor.
Estatuto de auditoría	El Estatuto de Auditoría Interna, identificado con el código 4201000-MA-001, se encuentra vigente y establece el propósito, alcance, autoridad, responsabilidad, independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna, así como las condiciones para el acceso a la información, los registros, el personal y demás recursos necesarios para el desarrollo de los trabajos de aseguramiento y asesoría. Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno desarrolló sus actividades de conformidad con las disposiciones del Estatuto, preservando su independencia funcional y aplicando un enfoque basado en riesgos en la planeación y ejecución del Plan Anual de Auditoría. Asimismo, los resultados de las auditorías, seguimientos y evaluaciones fueron comunicados a los responsables de los procesos, a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según correspondiera. En el periodo evaluado no se identificaron limitaciones al alcance, restricciones de acceso a la información ni situaciones que afectaran materialmente la independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna. Las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Auditoría fueron presentadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación, de acuerdo con las competencias de esta instancia. No obstante, considerando la adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna, versión 2024, durante el segundo semestre de 2026 se adelantará la revisión del Estatuto con el propósito de determinar la necesidad de actualizar su contenido y fortalecer su alineación con los principios, dominios y requerimientos aplicables. En caso de requerirse modificaciones, la propuesta será presentada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación. El Estatuto de Auditoría Interna se encuentra vigente y fue aplicado durante el primer semestre de 2026.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 11

Plan Anual de Auditoría 2026

Durante febrero de 2026, la Oficina de Control Interno presentó una modificación al Plan Anual de Auditoría 2026, orientada a fortalecer la cobertura del ejercicio auditor mediante la incorporación de auditorías integrales a proyectos de inversión, el retiro de auditorías de segunda línea y la inclusión de actividades de consultoría en gestión de riesgos. Estos ajustes respondieron a un enfoque basado en riesgos, considerando que la efectividad del plan no depende del número de auditorías programadas, sino de la calidad y valor generado, así como de la capacidad operativa de la Oficina en términos de recurso humano disponible.

En mayo de 2026 se solicitó una segunda modificación del Plan Anual de Auditoría, con el propósito de incluir informes de ley de acuerdo a la normatividad vigente, y cambiar dos trabajos de auditoría de proyectos de inversión de conformidad con la criticidad y cobertura de su evaluación en periodos anteriores.

En junio de 2026 se realizó un nuevo ajuste para incorporar informes requeridos normativamente, como el de asuntos disciplinarios, y modificar un proyecto inicialmente programado que no había sido auditado. Las modificaciones fueron presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Disponible en <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-anual-de-auditorias>

Ejecución del Plan Anual de Auditoría

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno ejecutó las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría, de acuerdo con la programación aprobada y las modificaciones presentadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. A continuación, se presenta el estado de ejecución con corte al 30 de junio de 2026, presentando un porcentaje de cumplimiento del PAA del 100%

Informes de ley	16
Auditorías de aseguramiento	3
Seguimientos periódicos	2
Total programados y ejecutados	21

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 11

1.1 Alineación con Marco Global de Auditoría Interna IIA

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno adelantó la revisión y actualización de otros instrumentos de auditoría interna, en el marco de la adopción de las Normas Globales de Auditoría Interna versión 2024. Este proceso permitió diagnosticar el nivel de alineación de las herramientas metodológicas existentes e identificar oportunidades de ajuste para fortalecer la calidad, consistencia y efectividad del ejercicio auditor

Instrumentos	Acciones Adelantadas
1. Caracterización del proceso	Se realizó la revisión y actualización de la caracterización del proceso de Evaluación del sistema de control interno, incluyendo la validación de sus actividades clave, objetivos y elementos metodológicos, con el propósito de fortalecer su alineación con la función de auditoría interna y la gestión institucional. Actualmente, la propuesta de actualización se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Planeación para su validación y formalización correspondiente.
2. Procedimiento de Auditorías	Se actualizó el procedimiento de auditorías internas en alineación con las Normas Globales de Auditoría Interna versión 2024, ajustando la terminología técnica e incorporando mejoras en las etapas de comunicación con los auditados, especialmente en la socialización preliminar de hallazgos y las reuniones de apertura y cierre, con el fin de fortalecer la calidad y transparencia del proceso auditor. la propuesta de actualización se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Planeación para su validación y formalización correspondiente.
3. Programa de Trabajo	Se actualizó la metodología y el formato del programa de trabajo de auditoría, fortaleciendo el enfoque basado en riesgos mediante la incorporación del conocimiento del proceso auditado, la identificación de riesgos, las pruebas de recorrido y la definición estructurada de los procedimientos de auditoría. El nuevo formato integra el objetivo de la auditoría, riesgo asociado, objetivo de la prueba y metodología de aplicación, fortaleciendo la trazabilidad de la planeación y ejecución del trabajo auditor.
4. Declaración de Independencia y Objetividad	Se actualizó el formato de declaración de independencia y objetividad, incorporando situaciones que facilitan la identificación y declaración de posibles conflictos de interés o amenazas a la independencia. Su evaluación corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno para la adopción de las decisiones pertinentes sobre la asignación del trabajo de auditoría.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 11

2. Recursos para ejercer la actividad de Auditoría.

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante el primer semestre de la vigencia para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:



Durante el primer semestre de 2026, la planta de personal de la Oficina de Control Interno presentó dos cargos vacantes, cuya provisión se encuentra en trámite mediante el proceso de encargo adelantado por la Dirección de Talento Humano. De acuerdo con los tiempos estimados para su culminación, se prevé que en septiembre de 2026 la Oficina cuente con el personal correspondiente.

Esta situación redujo temporalmente la capacidad operativa de la oficina y fue considerada en la programación, priorización y ajustes del Plan Anual de Auditoría, con el propósito de orientar los recursos disponibles hacia las actividades de mayor exposición al riesgo y hacia los informes y seguimientos de obligatorio cumplimiento, manteniendo la oportunidad y calidad de los ejercicios de auditoría.

Con la provisión de los dos cargos se espera fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Oficina, ampliar la cobertura del universo auditable y apoyar el cumplimiento de las actividades programadas para el segundo semestre de 2026.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 11

3. Desarrollo Roles OCI – Decreto 640 de 2025

El artículo 17 del Decreto 648 de 2017, que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su gestión a través de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control. Asimismo, dispone que el Departamento Administrativo de la Función Pública definirá los lineamientos para su desarrollo.

En cumplimiento de lo anterior, se tomó como referente la Guía: Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, versión 3 de septiembre de 2023, para evaluar la ejecución de cada uno de los roles durante el primer semestre de 2026. A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación.

Rol	Acciones Adelantadas
	En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, la Jefatura de la Oficina de Control Interno participó de manera permanente en los principales comités institucionales, entre ellos los de Conciliación, Contratación, Sostenibilidad Contable y Cartera, aportando análisis independientes para la toma de decisiones. Asimismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), articuló los resultados de auditorías, seguimientos y evaluaciones con la gestión institucional, promoviendo la priorización de riesgos, la emisión de alertas estratégicas, el ajuste del Plan Anual de Auditoría y el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en riesgos.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 11



En desarrollo del rol de relación con entes externos de control, la Oficina de Control Interno actuó como enlace institucional para la atención de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de la vigencia 2025 y la Auditoría de Desempeño adelantadas por la Contraloría de Bogotá D.C., gestionando **XX requerimientos** de información.

Como resultado de la auditoría financiera, en mayo de 2026 se suscribió el plan de mejoramiento y en junio se realizó el primer reporte de seguimiento a través de SIVICOF.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la gestión de este rol, la Oficina diseñó y adoptó una circular con lineamientos para la atención de requerimientos formulados por organismos de control, orientada a estandarizar la entrega de información y fortalecer la oportunidad de las respuestas.

Asimismo, coordinó la atención de solicitudes formuladas por la Personería de Bogotá D.C., incluyendo la relacionada con los gestores en territorio.



En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina adelantó acciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo, entre las cuales se destacan:

- Revisión de matrices de riesgos en el marco de las auditorías y revisión del PTEP.
- El Plan Anual de Auditoría 2026 se estructuró con un enfoque basado en riesgos, priorizando los procesos auditables con mayor nivel de exposición



En desarrollo del rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno fortaleció el acompañamiento a las dependencias en la formulación de planes de mejoramiento derivados de auditorías de los organismos de control, mediante mesas de trabajo orientadas a la definición de acciones de mejora pertinentes y efectivas.

Asimismo, fortaleció la etapa de socialización preliminar de hallazgos con los equipos auditados, promoviendo el análisis conjunto de las situaciones identificadas y una comprensión del ejercicio de auditoría orientada a la mejora de la gestión y la generación de valor institucional.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	9 de 11

5. Evaluación y Seguimiento



En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno ejecutó las auditorías, informes de ley y seguimientos previstos en el Plan Anual de Auditoría, cuyo resultado detallado se presenta en el apartado “Ejecución del Plan Anual de Auditoría” del presente informe.

Las auditorías y seguimientos realizados permitieron identificar alertas, riesgos, oportunidades de mejora y tendencias asociadas a la gestión institucional, así como debilidades estructurales que requieren acciones de fortalecimiento.

Los resultados obtenidos facilitaron la formulación de planes de mejoramiento con acciones más coherentes, medibles y trazables, promoviendo el uso de la evaluación como un insumo para la toma de decisiones y la mejora continua.

En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno fortaleció su aporte como instancia independiente de evaluación, articulando el seguimiento, la generación de alertas y la promoción de una cultura de control orientada al cumplimiento de objetivos institucionales, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la transparencia.

4. Política de administración del riesgo

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno aplicó el enfoque basado en riesgos en la planeación y ejecución de las auditorías internas y realizó la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incluyendo la revisión de los riesgos y controles relacionados con su alcance.

No obstante, durante este periodo no se efectuó una evaluación independiente e integral de la Política de Administración del Riesgo ni de la gestión institucional de riesgos, por lo que no es posible emitir una conclusión general sobre su nivel de cumplimiento y efectividad. Esta evaluación se encuentra programada para el segundo semestre de 2026 y comprenderá la revisión de la formulación, actualización, monitoreo y tratamiento de los riesgos, así como del diseño y funcionamiento de los controles y de las respuestas adoptadas por la administración.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	10 de 11

5. Respuestas al riesgo potencialmente inaceptables

Durante el primer semestre de 2026, en el marco de las auditorías internas, los seguimientos realizados y la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina de Control Interno no identificó respuestas al riesgo adoptadas por la administración que pudieran considerarse inaceptables para la entidad o que requirieran ser comunicadas a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Sin perjuicio de lo anterior, en la evaluación independiente de la Política de Administración del Riesgo y de la gestión institucional de riesgos, programada para el segundo semestre de 2026, se revisará específicamente la pertinencia de las respuestas definidas por la administración frente al nivel de exposición y tolerancia al riesgo establecidos por la entidad.

CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada, se concluye que la Oficina de Control Interno cuenta con los instrumentos técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo de la función de auditoría interna. Durante el primer semestre de 2026, se avanzó en la actualización y alineación metodológica con las Normas Globales de Auditoría Interna versión 2024, fortaleciendo aspectos asociados a la planeación, ejecución, documentación y comunicación de resultados.

El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno se encuentran vigentes y fueron aplicados durante el periodo evaluado. No se identificaron situaciones que afectaran materialmente la independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna ni incumplimientos significativos de los principios éticos aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, durante el segundo semestre se continuará con su revisión para determinar la necesidad de actualizarlos frente al marco global vigente y, cuando corresponda, presentar las modificaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Asimismo, la Oficina desarrolló acciones en cumplimiento de los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, fortaleciendo su participación estratégica, enfoque preventivo, evaluación de riesgos, evaluación y seguimiento, y relacionamiento con entes externos de control.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	11 de 11

Se evidenció cumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, con ajustes realizados bajo criterios de riesgo, capacidad operativa y necesidades institucionales, orientando la actividad de auditoría hacia la generación de alertas, recomendaciones para apoyar el fortalecimiento de los controles, mejora de la gestión institucional y generar valor agregado para la entidad.

LUZ ANDREA JARAMILLO ACERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Kelly Correa/ Luz Andrea Jaramillo